

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Hinojosa del Duque**

Núm. 1.338/2011

Acuerdo de aprobación inicial de la Ordenanza municipal reguladora de la apertura de establecimientos para el ejercicio de actividades económicas.

En cumplimiento del artículo 49.b) de la Ley 7/1985, de 2 de

abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, se somete a información pública, por plazo de 30 días hábiles, para presentación de reclamaciones o sugerencias a la Ordenanza de referencia, cuya aprobación inicial ha sido acordada por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria, celebrada el día 4 de febrero de 2.011.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Hinojosa del Duque, 8 de febrero de 2011.- El Alcalde, Matías González López.